



Cuartel General, San Miguel, 19 de Enero 2024

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 51 N°20 del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 13-2024

- Funciones de cada uno de los Comandantes y sus Departamentos asignados:

DEPARTAMENTOS ASIGNADOS AL COMANDANTE

- **Servicios Internos:**
Controles y apoyo en las labores propias de su cargo
- **Comunicaciones:**
Hacer un levantamiento de la problemática de hoy en día, y buscar soluciones a corto, mediano y largo plazo. Para esto citar a Junta de Capitanes y buscar una manera de encontrar respuestas u/o soluciones técnicas.
Habilitación de Operadores carro X-1
Habilitación de Operadores de Drones
- **Equipo de Rescate Urbano:**
Apurar su re acreditación.
Realizar Ejercicios mensuales diversos, incluyendo aplicaciones de trabajo, en rescate en zanjas y similares compartiendo sus trabajos con personal de Bomberos Activos y Honorarios.
- **DET:**
Revisión de lugares donde se requiera una revisión previa como cárceles, hospitales.
Recopilación de documentación.



DEPARTAMENTOS ASIGNADOS AL SEGUNDO COMANDANTE

- **Material Mayor:**
 - Detalle de reparaciones
 - Informe detallado de salidas de máquinas
 - Realizar curso de Maquinista de acuerdo al Reglamento
- Departamento Médico:
 - Conformar una red de personal que incluya Tens, enfermeros para los momentos que se requiera S-1 ésta cuenta con personal disponible o con acceso rápido
- Operaciones Bomberiles:
 - Revisión y actualización de Procedimientos en General que deban tener alguna modificación.

DEPARTAMENTOS ASIGANDOS AL TERCER COMANDANTE

- Material Menor:
 - Estandarización del Material Menor para el material mayor de la institución según especialidad.
 - Control de especies entregadas a cargo de OOGG y oficiales de comandancia.
 - Creación del área de adquisiciones del departamento para mejorar el proceso de compras.
 - Dar de alta el centro de lavado de uniformes del cuerpo con su respectivo procedimiento.
- Prevención:
 - Se realizará plan de emergencias en conjunto con las compañías, además de central de alarmas y Cuartel Gral.
 - Investigaciones de accidentes de Bomberos con resultados informados a OOGG y Compañías.
 - Activación de Políticas de Prevención CBMS.
 - Investigación de Incidentes que fueran solicitadas por la Comandancia.
- Brigadas Juveniles
 - Presentar el calendario de actividades anuales para los Brigadieres.
 - Realización de Curso técnico de Brigadas Juveniles.
 - Impartir en conjunto con la EFB el curso de Instructores de BJ.
 - Modificar procesos de admisión, facilitando la entrevista por parte de los Instructores de BJ que permitan pesquisar incompatibilidades y sus acciones a seguir.



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.

HUMBERTO ESPINOSA SÁNCHEZ
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

